



## SECRETARIA MUINICIPAL

### NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente **ACLARA**: Que en el mes de Diciembre del año 2024, la **Municipalidad de Talgua**, departamento de Lempira, realizo **(Dos) 02 SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACION MUNICIPAL: la 1ra, el 04 (Cuatro) y la segunda el 16 de (Diez y Seis) de Diciembre del año 2024.**

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 09 días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.

  
  
**WILMER DANIEL TORRES A.**  
Secretario Municipal

*Juntos Construimos el Futuro del Municipio.*

[lempiratalgua@municipalidadhn.info](mailto:lempiratalgua@municipalidadhn.info)

# ACTA N° 28

Municipio de Talgua, Departamento de Tumbes, hoy día Miércoles 04 de Diciembre del año 2024, - Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 A.M en adelante, en el local que ocupa el salón de Conferencias de esta Municipalidad, - Preside la sesión el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, debidamente acreditado; - se contó con la asistencia de los Regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden: José Rudy Ayala Ayala, Regidor 1º Luis Gerardo Espinoza Dubón, Regidor 2º, Xiomara Sofía Rodríguez, Regidor 3º, Olimar Adonari Benitez Torres, Regidor 4º Nohemý Escalante Caballero, Regidor 5º, Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6º María Josefa Torres Gonzales, Regidor 7º Omar Alexander Ayala García, Regidor 8º También se contó con la presencia de la vice-alcaldesa Municipal Milvia Nohemý Alvarado Pérez, quien se presentó a las 1:00 P.M. - También estuvieron presente en la sesión la comisionada Mpal Sonia Marilú Lara Cruz y el Presidente de la C.C.TT. don Daniel Lara - También estuvieron presente varios líderes de varias comunidades del Municipio. Ante el Secretario Municipal, que da fe, se procedió de la forma siguiente: 1º Una vez comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, declaró Abierta la sesión auto seguida, 2º Se hizo la invocación a Dios por todos los presentes y dirigida por el Regidor 2º don Luis Gerardo Espinoza Dubón. 3º Se presentó la Agenda a desarrollar la cual se detalla de la forma siguiente: 1º) Comprobación del Quórum y apertura de la sesión. 2º) Invocación a Dios. 3º) Lectura y aprobación de la Agenda. 4º) Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior. 5º) Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio, ante la Corporación Mpal. 6º) Informes de miembros de la Corporación Municipal. 7º) Acuerdos y compromisos Municipales. 8º Cierre de la sesión; - La honorable Corporación Municipal acordó aprobar la Agenda, tal y como fue presentada. 4º El Secretario Municipal don Wilmer Daniel Torres Aguilera dió lectura al Acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, firmandose y sellandose sin ninguna modificación. 5º Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Municipal; - Se

VIVO

presentó ante la Corporación Municipal un grupo de vecinos de la aldea de Concin-  
cemen de este término, manifiestan que en sesión anterior del 04 de Noviem-  
bre, se presentaron ante este pleno Corporativo para que se procediera  
en base a Ley con la señora Reina Sanchez quien está instalando por-  
tones en una calle pública, en dicha sesión se acordó que se iría en comisión  
a que se llamaría a la Dirección Municipal de Justicia, para ordenar el  
desalojo de dichos portones, - Pero informan que a esta fecha no han solta-  
do esta calle de mucha necesidad para la población, considerando además  
que estos terrenos son de propiedad Municipal, - El Regidor 2º manifiesta  
que como Corporativos se quedaron esperando que el señor Alcalde los in-  
vitara a esta gira pero no recibieron nada, - El señor Alcalde Municipal  
informa que por cuestiones de tiempo no pudo realizar dicha gira, - Por  
tanto la honorable Corporación Municipal RESOLVIÓ AUTORIZAR al Director Mpal  
de Justicia, para que proceda a girar ordenanza personal a la señora  
Reina Sanchez y que a la brevedad posible retire los portones instala-  
das en dicha calle.

5-A Se hicieron presente ante la Corporación Municipal, miembros de la Maneo-  
munidad Higuito y el especialista del componente de micro-cuencas del  
proyecto Pro-occidente Ing. Maynor Pineda, con el objetivo de socializar el  
proceso de la elaboración del Plan de manejo de la Micro-cuenca quebrada el  
León; Considerando: (a) que la Micro-cuenca el León genera recurso hí-  
drico de vital importancia para las comunidades de la zona, (b) que la ela-  
boración de un plan de manejo es fundamental, para garantizar la sosteni-  
bilidad de los Recursos Naturales y mejorar la calidad de vida de los  
habitantes, - Por TANTO esta honorable Corporación Municipal, en uso  
de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por tanto ACEPTA  
y RECONOCE la importancia de la Socialización realizada por la Maneo-  
munidad Higuito y el Proyecto Pro-occidente, sobre el proceso para la  
elaboración del Plan de Manejo de la Micro-cuenca quebrada el León  
También la Municipalidad brindará el apoyo necesario a través de la  
"U.M.A." las Juntas Administradoras de Agua y los grupos de productores  
organizados, para que puedan participar de manera efectiva en la ela-  
boración del Plan de Manejo. - También informa el Ing. Maynor Pineda  
que ta cuentan con el borrador del Documento, donde se plasman

acciones que se se hicieran y que se haran en la quebrada el Leon considerando que existen obras temas para consumo humano y se pretende intervenir el problema de aguas mieles.

6i) Informes de miembros de Corporación Municipal; - El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, informa que la fecha 28 de Noviembre estuvieron presentes en la comunidad de Tejeras, con los Regidoras Olman Adonari Benitez y Nestaly Rodriguez Lora, con el objetivo de participar en el intercambio de experiencias relacionado a Seguridad Alimentaria y Nutricional, apoyado por USAID. También informa que estuvieron presente en la primera clausura de la primer Promoción de Bachillerato Técnico en Agroalimentación en el Instituto el Progreso de la comunidad del Higuito, Talgua Lempira

6-A El Regidor 1º don José Rudy Ayala Ayala, informa que se hizo la evaluación de la escuela de Camalote en su estructura física, determinando el ingeniero que no se pueden hacer mejoras en dicha estructura porque las paredes son de adobe una parte y la otra de bloque, por lo que recomienda hacer una nueva construcción de raíz. Por lo tanto esta honorable Corporación Municipal despus de analizar el tema RESOLVIÓ aprobar la construcción de Dos Aulas escolares en la aldea de Camalote Talgua Lempira con fondos del Programa de intervención a la infraestructura escolar, en su segundo desembolso.

6-B El Regidor Luis Gerardo Espinoza Dubón, informa que en la comunidad de Cafalera también existen daños en la infraestructura escolar donde se pueden apreciar grandes endiduras en las paredes, por lo que recomienda que se tome una decisión con este centro educativo ya que día con día el daño es peor.

6-C El Regidor 4º Olman Adonari Benitez Torres, informa que los alumnos del Instituto San Ramón participaron en las olimpiadas de Matemáticas a nivel Nacional y el alumno Olvin Domingo Herrera Sarmiento tubo Mención honorifica por su destacada participación, por lo que recomienda que se le haga un reconocimiento especial por parte de esta Corporación Municipal, de la misma forma al maestro o docente Humberto Vasquez quien a sido el encargado de preparar estos alumnos que con mucha satisfacción han representado al Municipio.

6-D El auditor interno Municipal, Perito Mercantil y Contador público Douglas Arody Ayala Ayala, informa que con relación a los oficios emitidos por esta oficina de Auditoría interna, sobre la presentación de informes

de Proyectos, no se ha podido avanzar debido a que no se han presentado dichos informes en tiempo y forma. - También solicita autorización de la Corporación Municipal en pleno para poder realizar cotización de documentación de proveedores de Bienes y servicios, en especial con el tema de combustible. La cual es aprobada dicha Autorización. - También informó que con relación al Almuerzo que se otorga a los miembros corporativos es reparable y que se le aclaró que no se pueden pagar dietas a Regidores que estén devengando sueldos por el desempeño en Salud y Educación y que estas son recomendaciones que se deben tomar en cuenta ya que son dadas por el Tribunal Superior de Cuentas. También presentó oficio N° 102-2024-UAIM-TL donde adjunta el informe N° 017-JMA-2024-UAIM-TL sobre las actividades correspondientes al mes de Noviembre del Plan Operativo Anual del año 2024. - También presentó oficio N° 103-2024-UAIM-TL, sobre el pago del (a) vice-alcalde (sa) quien devengará el sueldo que le asigne la Corporación y cumplirá las funciones que le delegue el alcalde Municipal. - El salario que se le asigne al vice-alcalde no deberá ser menor que al que devenguen los Regidores a tiempo completo. - También aclaró que los permisos que solicitan los Regidores, solo se toman en cuenta para que no sean separados del cargo, cuando sean suficientemente documentados. También solicita que en la próxima sesión se le de un espacio de aproximadamente Dos horas para hacer oficial el reglamento. También hace saber de manera verbal que el próximo año 2025, hará su práctica profesional como abogado, por lo que de antemano solicita que le autoricen cinco meses de licencia o permiso período de tiempo que en el transcurso del tiempo estaría formalizando, de acuerdo a la fecha de inicio de su práctica.

7° Acuerdos y Compromisos Municipales: - En vista que el personal de Catastro y Control Tributario informara que se están agotando los talonarios de Declaración jurada de Bienes inmuebles y Talonarios de recibos de pago de impuestos, Por tanto esta honorable Corporación Municipal acordó Autorizar un tiraje de Talonarios de Declaración jurada de Bienes inmuebles el cual constaría de la 2001 a la 4,000. También la Corporación Municipal Autorizar el tiraje de talonarios de recibos de pago de impuestos de Bienes y inmuebles y otros del N° 3,800 al 4,800. de pago de impuestos de Bienes inmuebles y del 1450 al 2450 para el pago de impuesto personal.

7-A La honorable Corporación Municipal, después de analizar el tema de la ejecución del presupuesto Municipal, en relación al 5% de asignación a la Oficina Municipal de la Mujer y tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas para el cumplimiento del mismo, por Tanto Acordó Celebrar sesión especial de Cabildo Abierto el día Miércoles 13 del mes de Diciembre del año 2024 de las 9:00 A.M. en el local que ocupa el Centro Social de esta Cabecera Municipal, con el objetivo de organizar la mesa de presupuesto sensible al género y socializar medidas para prevenir embarazos en adolescentes.

7-B La honorable Corporación Municipal, en vista que, de la comunidad del Aguacate Talgua, Lempira, presentaran solicitud de apoyo económico para la celebración de un evento cultural y Religioso con el fin de fomentar en la población los principios de la moral y las buenas costumbres por Tanto Acuerda aprobar un aporte de Lps. 5,000.00 = cinco Mil Lempiras exactos.

7-C Se Devuelve TRASLADO y se emite dictamen. Honorable Corporación Municipal presente: Los suscritos jefes de Catastro Municipal y Director Municipal de Justicia del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con todo respeto comparecemos a evacuar el Dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día viernes 25 del mes de Octubre del año 2024 medimos y entregamos al Solicitante Juan Sarmiento Villanueva mayor de edad, Casado, Agricultor, Hondureño con D.N.I N°1323-1971-00089 vecino de este Municipio de este Municipio de Talgua, Lempira con residencia en la aldea de San Ramon de este territorio, un solar en DOMINIO PLENO ubicado en el Centro de la comunidad al que wenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual quedó demarcado así: AL NORTE: del punto "0" al punto N°1 mide veintitres punto ochocientos cincuenta y tres Metros (23.853 mts) y colinda con resto de propiedad del Señor Juan Sarmiento Villanueva. AL SUR: del punto N°2 al punto N°3 mide Doce punto cuatrocientos Cuarenta y Seis Metros, <sup>(12.446 mts)</sup> de punto N°3 al punto N°4 mide Siete punto Cero Cero Metros (7.000 mts) y colinda con propiedad del Señor Elías Juvini Canales Guzman. AL ESTE: del punto N°1 al punto N°2 mide Veintidos (Metros) punto Quinientos Setenta y Ocho Metros (22.578 mts) y colinda con resto de propiedad del señor Juan Sarmiento Villanueva, quebrada de por medio y propiedad

del señor Elías Jacini Cordales Guzman. AL NORTE: del punto nº 4 al punto nº 0 mide veinticuatro punto seiscientos Metros (24.600 mts) y colinda con calle de por medio y las instalaciones de la escuela Rural Mixta Lempira, haciendo una area de extensión superficial de Quinientos Metros Cuadrados (500,00M<sup>2</sup>) y no habiendo perjuicios para terceros somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por el señor Juan Samiento Villa-nueva, salvo el Mejor criterio de la honorable Corporación Municipal, Talgua Lempira 25 de Octubre del año 2025, firma y sello Carlos Hernan Pineda Garcia, jefe de Catastro Municipal, firma y sello Merlin Arriaga Claudio, Director Municipal de Justicia. Recibida el 02 de Noviembre del año 2024 siendo las 10:00 A.M. firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar Secretario Municipal.

**7D OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO** referente a la solicitud presentada por por Jose Arturo Guerra mayor de edad soltero, agricultor, Hondureño, originario del Municipio de Talgua Departamento de Lempira, con residencia en la aldea de Salitron de este mismo termino DNI: N° 0401-1998-00560 sobre la solicitud de Compraventa en DOMINIO PLENO de un solar Rural ubicado en las orillas de la comunidad de Salitron de este mismo termino el cual no cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona rural de la comunidad que es Marginal; el cual quedó demarcado así: AL NORTE: del punto nº 0 al punto nº 1 mide Dos punto Doseientos Treintay seis Metros (2.236 mts) del punto nº 1 al punto nº 2 mide veintiocho punto cero veinte metros (28.020 Mts) y colinda con propiedad de Antonio Lara. AL SUR: del punto nº 5 al punto nº 6 mide Tres punto Cero Cero, Cero, Metros <sup>(3.000 Mts)</sup> y colinda con propiedad de Roman Lara Caballero. AL ESTE: del punto nº 2 al punto nº 3 mide veintiocho punto Seiscientos treinta y seis Metros (28.636 mts) del punto nº 3 al punto nº 4 mide veintiocho punto ciento sesenta Metros (28.160 Mts.) del punto nº 4 al punto nº 5 mide Diez y Nueve punto Trescientos Trece Metros (19.313 mts) y colinda con propiedad de Elvir Caballero. AL OESTE: del punto nº 6 al punto nº 7 mide cinco punto Cero Noventa y Nueve Metros (5.099 mts) del punto nº 7 al punto nº 8 mide ocho punto Quinientos cuarenta y cuatro Metros (8.544 mts) del punto nº 8 al punto nº 9 mide ocho punto Cero Sesenta y Dos Metros (8.062 mts) del punto nº 9 al punto nº 10 mide Diez y nueve punto setecientos veintitres

3 322

medas (19.723.mts) del punto N° 10 al punto N° 11 mide Catorce punto  
Cero Treinta y seis metros. (14.036 Mts) del punto N° 11 al punto N° 0  
mide veintidos punto Cero Noventa y un Metros (22.091 mts) y co-  
linda con propiedad de Roman Lara Caballero, Haciendo una ex-  
tension superficial de un Mil Doscientos un Metros Cuadrados, Tenien-  
do un valor Catastral de Lps. 36,030.00. La honorable Corporación  
Municipal en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 de la ley  
de Municipalidades reformado mediante decreto Legislativo N° 127  
del 21 de Septiembre del año 2000, y del Decreto Legislativo N° 525 de  
fecha 06 de octubre del año 2000 emitido por el soberano Congreso  
Nacional de la República y del Artículo 80 de la Constitución de la Re-  
pública **PORTANTO ACUERDA:** Adjudicar la compraventa en DOMI-  
NIO PLENO del Solar Rural ubicado en las orillas de la aldea de Sa-  
litrón Talgua Lempira a Jose Asturo Guerra, mayor de edad solte-  
ro, agricultor hondureño, vecino de este Municipio de Talgua Lempira  
y residente en la aldea de Salitrón DNI N° 0401-1978-00560, por la  
suma de Lps. 3,603.00. aplicando el 10% del ultimo valor Catastral  
segun artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, los que deberia  
cancelar en la tesoreria Mpal respectivas; - El lote en mención se des-  
membrará del terreno que comprende el título de tierras de este Mpio.  
denominado la SAQUALPA, EL VIJAO y CILIANTUQUE, el que se  
encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua Lempira, bajo el  
N° 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la pro-  
piedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento  
de Lempira. - Se instruye al secretario Municipal extender Certifi-  
cación de este Acuerdo al interesado Jose Asturo Guerra, para  
que solicite la inscripción de este inmueble en el Registro de la  
propiedad, hipotecas y anotaciones de este Departamento de Lempira.  
8º Agotados los puntos de Agenda y no habiendo mas de que tratar  
se Cerro la sesión a las 3:00 P.M.

Daniel Doras

Daniel Doras Benitez  
Alcalde Mpal.





1 x ~~Rudy~~

Jose Rudy Ayala Ayala  
Regidor 1º

2 x ~~Luis Gerardo Espinoza Dubon~~

Luis Gerardo Espinoza Dubon  
Regidor 2º

3 x ~~Xiomara Sofia Rodriguez~~

Xiomara Sofia Rodriguez  
Regidor 3º

4 x ~~Olman Adonari Benitez Torres~~

Olman Adonari Benitez Torres  
Regidor 4º

5 x ~~Nohemy Escalante Caballero~~

Nohemy Escalante Caballero  
Regidor 5º

6 x ~~Neptaly Rodriguez Lara~~

Neptaly Rodriguez Lara  
Regidor 6º

7 x ~~Maria Josefa Torres Gonzalez~~

Maria Josefa Torres Gonzalez  
Regidor 7º

8 x ~~Omar Alexander Ayala Garcia~~

Omar Alexander Ayala Garcia  
Regidor 8º

9 x ~~Wilmer Daniel Torres Aguilar~~  
Wilmer Daniel Torres Aguilar  
Secretario Mpal.



~~Milvia Nohemy Alvarado R.~~  
Milvia Nohemy Alvarado R.  
Vice-alcalde Mpal.

~~Sonia Marila Lara~~  
Sonia Marila Lara  
Comisionada Mpal.

## ACTA N° 29

En el Municipio de Talgua Departamento de Tarma, hoy día Lunes 16 de Diciembre del año 2024, sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 A.M en el local que ocupa el salón de conferencias de esta Municipalidad, - preside la sesión el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, debidamente acreditado - se contó con la asistencia de los Regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden: Luis Gerardo Espinoza Dubon, Regidor 2° - Xiomara Sofía Rodríguez, Regidor 3°, Olman Adonari Benitez Torres, Regidor 4°, Nohemy Escalante Caballero, Regidor 5°, Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6°, María Josefa Torres González Regidor 7°, Omar Alexander Ayala García, Regidor 8°, El Regidor 1° don José Rudy Ayala Ayala, no se presentó a la sesión, excusándose de manera verbal. - También se contó con la presencia de la Comisionada Municipal, Sonia Marilú Lara Cruz, y el presidente de la Comisión C.C.T del Municipio, don Daniel Lara.

También se contó con la presencia de algunos líderes comunales de algunas comunidades del Municipio y algunas representantes de algunas instituciones. Ante el Secretario Municipal que da fe, se procedió de la forma siguiente: 1° Una vez comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez declara abierta la sesión.

- 2° Se hizo la invocación a Dios por todas las presentes y dirigida por el Regidor 4° don Olman Adonari Benitez. 3° Se presentó la Agenda a desarrollar, la cual se detalla de la forma siguiente: 1°) comprobación del quórum y apertura de la sesión. 2°) Invocación a Dios. 3°) Lectura y aprobación de la Agenda. 4°) Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior. - 5°) presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Municipal. 6°) Informes de miembros de Corporación Municipal. 7°) Acuerdos y compromisos Municipales. - La honorable Corporación Municipal acordó dar por aprobada la Agenda tal y como fue presentada. 4° El Secretario Municipal don Wilmer Daniel Torres Aguilar, dió lectura al acta de sesión anterior, la cual fué puesta a discusión, firmada y sellada.

VIVO

dece, sin ninguna modificación. 5: Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Municipal: Se presentó el ing. Wilian Martínez del Programa EOS- PUSA, organización no gubernamental, que presentó la propuesta de un proyecto que consiste en la fabricación de cloradores de de Agua y así satisfacer las necesidades que la población tiene de contar con sistemas administradores, de agua, apta para el consumo humano, declara que se aprobó socializar el proyecto con las juntas de Agua, a cual fue bien visto y aceptado, por lo que ya se han desarrollado algunas actividades que están dentro de la propuesta que se hizo y en Septiembre se solicitó la contraparte que corresponde a los cloradores pero no han existido respuestas, por lo que solicita el apoyo para darle cumplimiento al Acuerdo de Ochenta Mil Lempiras aprobados como contraparte para los cloradores. El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, le informa que para que se le haga el desembolso deben presentar la documentación respectiva; - El Regidor 2º don Luis Gerardo Espinoza Dubon también recomienda que las Juntas de Agua de cada comunidad deben presentar un informe de las actividades que se han desarrollado, - es de la misma opinión el Regidor 6º don Nestaly Rodríguez Lara, quien manifiesta que las comunidades que están intervenidas con este tipo de proyectos deben presentar el informe y que lo deberían hacer en la próxima sesión.

5-A Se presentó ante la Corporación Municipal el señor German Antonio Lara de la comunidad de la Peña Pilgwa, Lempira, informa que en un incendio ocurrido en su vivienda perdió prácticamente todas sus pertenencias, pero que el apoyo que más necesita son algunas laminas de Cine. o aluimine. ya que le han brindado algunas ayudas para volver a cubrir el techo de su vivienda. - don Daniel Lara, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, informa que realmente hay otras necesidades en esta vivienda como ser el repello, piso y materiales de electricidad y si se le pudiera brindar el apoyo, sería un gran beneficio para esta familia que son personas de escasos recursos económicos. La honorable corporación Municipal después de analizar el testimonio Acuerdo' brindar el apoyo con lo que sea necesario para mejorar dicha vivienda

5-B Se presentó ante la Corporación Municipal don José Ayala Torres, informa que es una persona con grandes problemas de Salud, por lo que se mantiene en varios tratamientos, entre ellos una endoscopia que ya le han realizado en cuatro veces y que se le han recomendado hacer en una quinta vez, pero se le ha informado que a falta de esta quinta vez, le faltara una sexta, teniendo un costo de Lps. 5,000.00 Cada una, es por esta razón que solicita el apoyo de esta Corporación Municipal con lo que sea la voluntad para poder realizarse este tratamiento. La honorable Corporación Mpd, después de escuchar el historial de esta persona Acordó Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se brinde el apoyo como está establecido en lo que se considera como ayudas sociales.

6º Informes de Corporación Municipal No hubieron. — . — . — . — .

7º Acuerdos y Compromisos Municipales:— La honorable Corporación Municipal Acordó Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a comprar algunas canastas que contengan productos alimenticios y otros de consumo humano y que se las haga entrega a empleados y Autoridades Municipales, como un incentivo a su labor desarrollado durante este año 2024.

7-A La honorable Corporación Municipal Acordó hacer Modificaciones presupuestarias al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2024, la cual se detallan de la forma siguiente

1) Débito = al objeto 11100 sueldos Básicos a administración Tributaria

03 00 000 002 000 11100 15-013-01 8,500.00

crédito = al objeto 11100 sueldos Básicos Tesorería Municipal

03 00 000 001 000 11100 15-013-01 8,500.00

2) Débito = al objeto 54200 Aporte a Mancomunidad PURCA.

15 04 000 003 000 54200 11-001-01 40,000.00

crédito = al objeto 54200 Aporte a Mancomunidad Higuito.

15 04 000 002 000 54200 11-001-01 40,000.00

7-B La honorable Corporación Municipal Acordó Autorizar, periodo de fin de año a los empleados Municipales a partir del día Lunes 22 del mes de Diciembre del 2024, debiéndose presentar a sus labores en horario normal el día de enero del año 2025.

7-C La honorable Corporación Municipal Acuerda programar la primera sesión del mes de Enero del año 2025, para el día \_\_\_\_\_ del mes de Enero del año 2025, en el local y hora acostumbrada.

7-D OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO= referente a la solicitud presentada por Juan Sarmiento Villanueva, mayor de edad, casado Agricultor, hondureño con DNI N° 1323-1971-00089, originario y vecino del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea de San Ramon de este mismo termino, sobre la solicitud de compra y venta en DOMINIO PLENO, de un solar urbano ubicado en el Centro de la aldea de San Ramon del Municipio de Talgua, Lempira, el cual cuenta con los servicios básicos, por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal, el cual quedo demarcado así: AL NORTE: del punto N° 0 al punto N° 1 mide Veintitres punto ochocientos cincuenta y tres metros (23.853 mts) y colinda con el resto de propiedad de don Juan Sarmiento Villanueva. AL SUR: del punto N° 2 al punto N° 3 mide Doce punto cuatrocientos cuarenta y Seis Metros (12.446 mts) del punto N° 3 al punto N° 4 mide siete punto cero, cero, cero metros (7.000 mts) y colinda con propiedad del señor Eliás Juvini Canales Gusman. AL ESTE: del punto N° 1 al punto N° 2 mide veintidos punto quinientos setenta y ocho Metros (22.578 mts) y colinda con resto de propiedad del señor Juan Sarmiento Villanueva, quebrada de por medio y propiedad del señor Eliás Juvini Canales. AL OESTE: del punto N° 4 al punto N° 0 mide Veinticuatro punto seiscientos Metros (24.600 mts) colinda con calle pública y las instalaciones de la Escuela Rural Mixta Lempira de la comunidad, haciendo una extensión superficial de Quinientos Metros cuadrados (500.00 M<sup>2</sup>), Teniendo un valor catastral de Lps. 20,000.00. La honorable Corporación Municipal en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto Legislativos N° 127 del 21 de septiembre del año 2000 y del Decreto Legislativo N° 125 del 06 de octubre del año 2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica y del Artículo 80 de la constitución de la República, por TANTO ACUERDA: adjudicar la compraventa en Dominio Pleno de solar urbano Rural ubicado en el centro de la aldea de San Ramon Talgua, Lempira a Juan Sarmien-

328

to villanueva mayor, de edad, casado, agricultor Hondureño, DNI  
Nº 1323-1971-00089 y su esposa

ma de Dos mil, Lempiras exactos, (2,000.00) aplicando el 10% del  
ultimo valor Catastral, segun artículo 70 de la Ley de Municipalidades  
vigente, - Los que debora cancelar en la tesoreria Municipal respectiva.  
El lote en mención se desmembrara del terreno que compron el Ti-  
tulo de Tierras de este Municipio denominado La SACUNAPA EL VI-  
JAO y CIZANTUQUE, el que se encuentra inscrito a favor del Munici-  
pio de Talgua, en el Departamento de Lempira, bajo el Nº 4109 de la  
pagina 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la propiedad hi-  
potecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lem-  
pira. Se instruye al Secretario Municipal, extender Certificación  
de este Acuerdo Municipal a los interesados Ivan Sarmiento Villa-  
nueva y su esposa

para que soliciten  
la inscripción de este inmueble, en el Registro de la propiedad,  
hipotecas y anotaciones preventivas de este Depto, de Lempira.

8: Agotados los puntos de Agenda y no habiendo mas de que tra-  
tar se cerró la sesión a la 5:30 PM.

*Daniel Deras*



Daniel Deras Benitez  
Alcalde Mpal.

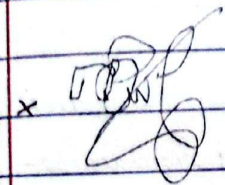
1 X No se presento


2 X

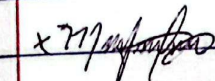
*[Handwritten signatures]*


2 x 

4 x 


5 x 

6 x 

7 x 

8 x 

1 x 



Wilmer Daniel Torres Aguilar  
Secretario Mpal

